

Ley 27.005 – PROTOCOLOS - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobación.

Sancionada: Octubre 29 de 2014
Promulgada: Noviembre 12 de 2014
Publicación en B.O.: 25/11/2014

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1° — Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27.005 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

Anexo

Decreto 2100/2014 – PROTOCOLOS - Promúlgase la Ley N° 27.005.

Bs. As., 12/11/2014

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 27.005, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Héctor M. Timerman.

Newsletter gratuito

elDialExpress: últimas novedades jurídicas en tu E-Mail. Regístrate aquí:

Directora editorial: Romina A. Lozano - Propietario: Albrematica S.A.

Copyright 1997 - 2014 - elDial.com - editorial albrematica - Tucumán 1440 (1050) Cap.
Fed. Telfax (5411) 4371-2806 - E-Mail: info@albrematica.com.ar

ISSN Nro. 2362-3527

[Política de Privacidad](#) | [Aviso de derecho de autor](#) | [Defensa del Consumidor](#) | [Té](#)